



# Monitor de Inocuidad Agroalimentaria



# Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

## Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

### Contenido

Bélgica: Detección de <i>Escherichia coli</i> en queso procedente de Francia.....	2
Bélgica: Detección de clorpirifos en jengibre en polvo procedente de la India. ....	3
Alemania: Detección de <i>Salmonella</i> spp. en ajonjolí procedente de la India .....	4
EUA: EPA publica decisiones preliminares de revisión de registros de bioplaguicidas, utilizados en cultivos agrícolas.....	5
Unión Europea: Publica nuevo Reglamento que regula la producción orgánica.....	6

### **Bélgica: Detección de *Escherichia coli* en queso procedente de Francia.**



Imagen de uso libre.

El 11 de diciembre de 2024, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, con base en un control oficial de mercado de Bélgica, se detectó *Escherichia coli* productora de toxina Shiga (STEC), en queso procedente de Francia.

De acuerdo con la notificación, en la muestra analizada se identificó 'presencia' de la bacteria, cuando el límite máximo permisible en Bélgica es 'nulo'.

El hecho fue clasificado como aviso de información para la atención y el nivel de riesgo se catalogó como grave. Se presume que el producto ya no está en el mercado.

En el contexto nacional, México ha importado diferentes tipos de queso de Francia. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Pecuaria, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la producción y procesamiento primario, incluyendo la atención a peligros microbiológicos.

#### Referencia:

Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (11 de diciembre de 2024). NOTIFICACIÓN 2024.0294. STEC in cheese. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/731343>

### **Bélgica: Detección de clorpirifos en jengibre en polvo procedente de la India.**



Imagen de uso libre.

El 11 de diciembre de 2024, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, con base en controles fronterizos, las autoridades de Bélgica detectaron dos casos con presencia de clorpirifos en jengibre en polvo procedente de la India.

De acuerdo con las notificaciones, se identificaron concentraciones de 0.033 mg/kg – ppm y 0.052 mg/kg – ppm de clorpirifos, cuando el límite máximo de residuos permisibles en Bélgica es de 0.02 mg/kg – ppm.

Los hechos se clasificaron como aviso de información para la atención y el nivel de riesgo se catalogó como grave, en ambos casos. Las medidas adoptadas fueron: la incautación del producto y el chequeo reforzado en frontera.

En el contexto nacional, México ha importado jengibre de la India. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo la atención a peligros químicos.

#### Referencias:

Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (11 de diciembre de 2024). Notification 2024.9136 y Notification 2024.9132. Pesticides residues in ginger powder from India. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/731207> y <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/731178>



### Alemania: Detección de *Salmonella* spp. en ajonjolí procedente de la India.



Imagen de uso libre.

El 10 de diciembre de 2024, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, con base en un control en frontera, las autoridades de Alemania detectaron *Salmonella* spp. en ajonjolí procedente de la India.

De acuerdo con la notificación, en las muestras analizadas se identificó “presencia” de la bacteria, cuando el límite máximo permisible en Alemania es “nulo”.

El hecho fue clasificado como notificación de rechazo en frontera y el nivel de riesgo se catalogó como riesgo potencial. La medida adoptada fue la retención del producto.

En el contexto nacional, México ha realizado importaciones de ajonjolí de la India. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo la atención a peligros microbiológicos.

Referencia:

Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (10 de diciembre de 2024). NOTIFICACIONES 2024.9108: *Salmonella* spp in sesame seeds from India. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/730103>

# Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE



## EUA: EPA publica decisiones preliminares de revisión de registros de bioplaguicidas, utilizados en cultivos agrícolas.



Imagen de uso libre.

El 11 de diciembre de 2024, a través del portal AgNews, se informó que la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), ha publicado decisiones preliminares para la revisión de registro de varios bioplaguicidas de bajo riesgo, de conformidad con el título 40 Código de Reglamentos Federales (CFR) 155.46.

Como antecedente se menciona que los plaguicidas pasan por un proceso de revisión de registro que puede tardar años en completarse; sin embargo, los bioplaguicidas referidos presentan muy baja toxicidad, exposición y riesgos para la salud humana y el medio ambiente, por tanto, no hay necesidad de una evaluación adicional. Los bioplaguicidas considerados en este enfoque de revisión simplificada son:

1. Alfa metil manosida: utilizado en el mejoramiento del crecimiento de una variedad de cultivos.
2. Duddingtonia flagrans cepa IAH 1297: controla nematodos parásitos en animales de pastoreo.
3. Virus del mosaico del pepino cepa CH2, aislado 1906: protege tomates de invernadero de otros virus.
4. Grasa de oveja: repele animales como ciervos de plantas ornamentales.

Adicionalmente, se precisa que, si las decisiones preliminares se consideran definitivas, entonces la EPA determinará que los bioplaguicidas referidos cumplen con el estándar de la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (FIFRA) para el registro.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo el buen uso y manejo de plaguicidas.

Referencia:

AgNews (11 de diciembre de 2024). US EPA proposes streamlined registration review process for several low risk biopesticides. Recuperado de: <https://news.agropages.com/News/NewsDetail--52343.htm>

Gobierno de Estados Unidos (10 de diciembre de 2024). Biopesticide Registration Review Cases Going Through the Process Described in 40 CFR 155.46. Recuperado de: <https://www.regulations.gov/docket/EPA-HQ-OPP-2024-0520>



### Unión Europea: Publica nuevo Reglamento que regula la producción orgánica.



Fuente: BEYOND PESTICIDES

El 11 de diciembre de 2024, a través del portal Beyond Pesticides, se dio a conocer que el Parlamento y el Consejo de la Unión Europea (UE), han publicado el Reglamento (UE) 2018/848 que entrará en vigor en 2025 y que regula la producción orgánica y el etiquetado de estos en la UE.

Se menciona que el objetivo del Reglamento referido es fomentar la producción sostenible, garantizar una competencia justa, prevenir fraudes y fortalecer la confianza del consumidor en productos orgánicos.

Entre los principales impactos de la nueva regulación, destacan los siguientes:

1. Transición del sistema de "equivalencia" a "cumplimiento" para importaciones orgánicas: Se exige que los productos orgánicos de países terceros (que no son miembros de la UE), cumplan con todos los requisitos legales de la UE, con la finalidad de obtener la certificación orgánica). En este sentido, los países terceros tendrán hasta el 15 de octubre de 2025 para cumplir con tales disposiciones.
2. Grupo de Operadores (GdO): Este concepto incluye requisitos como un sistema de control interno (ICS), límites de miembros y estar en la misma zona geográfica, buscando reducir costos y cargas administrativas.
3. Restricciones adicionales: Habrá mayores controles sobre el uso de sustancias, rotación de cultivos y prevención de contaminación entre cultivos orgánicos y no orgánicos.

Cabe señalar que, en México, el SENASICA, tiene a su cargo el Sistema Nacional de Control de Productos Orgánicos y se continúa con los trabajos para el logro de la equivalencia entre México y la Unión Europea.

Referencias: Beyond Pesticides (11 de diciembre de 2024). New European Union Organic Regulations Increase Rigor of Import Standards. Recuperado de: <https://beyondpesticides.org/dailynewsblog/2024/12/new-european-union-organic-regulations-increase-rigor-of-import-standards/>

Web oficial de la Unión Europea (01 de diciembre de 2024). Regulation (EU) 2018/848 of the European Parliament and of the Council of 30 May 2018 on organic production and labelling of organic products and repealing Council Regulation (EC) No 834/2007. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2018/848/oj>